

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2020-00095-00.

La manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora sobre el incumplimiento del acuerdo efectuado en el asunto, queda en conocimiento del demandado, para que se pronuncie sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85f77f90c54d8bdb71889b528d3ee6cbdba11b315407a384f2084e517d70eb02

Documento generado en 09/05/2023 01:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>